



Nota U.O.C. N°: 92/2025

Asunción, 15 de abril de 2025.-

Dr. Agustín Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de contestar los puntos observados, con relación al proceso **Servicio de seguro contra todo riesgo para vehículos del MDP ID N° 465.922.-**

Sobre lo expuesto, en respuesta a los puntos observados, que se transcriben, se expone cuanto sigue:

1- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

1- El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente al requerir lo siguiente:

4. Margen de solvencia: coeficiente mínimo 2,00, al cierre del ejercicio de los 3 últimos ejercicios financieros 2022,2023, 2024.
5. Calificación de la aseguradora: Calificación A, como mínimo, conforme al Informe publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, al 30 de junio de los ejercicios 2022,2023 y 2024. (No se tendrá en cuenta los pre sufijos + o -)
6. Capital Social: Los 3 (Tres) últimos ejercicios, igual o superior a Gs. 30.000.000.000 (guaraníes treinta mil millones). conforme a los balances correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024.
7. Disponibilidades: los 3 (Tres) últimos ejercicios, igual o superior a Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) 30/06/2022, Gs. 22.000.000.000. (guaraníes veinte y dos mil millones) 30/06/2023, 24.000.000.000. (guaraníes veinte y cuatro mil millones) 30/06/2024.


Agustín Encina Ibarra S.
Directora
Dirección Nacional de Contrataciones
Públicas



8. Patrimonio propio no comprometido: Igual o superior a Gs. 25.000.000.000 (guaraníes veinte y cinco mil millones) al 30 de junio del 2022, Gs. 25.000.000.000 (guaraníes veinte y cinco mil millones) al 30 de junio del 2023, Gs. 25.000.000.000 (guaraníes veinte y cinco mil millones) al 30 de junio del 2024.
9. Fondo de garantía: Igual o superior a Gs.20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30 de junio del 2022, Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30 de junio del 2023, Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30 de junio del 2024.
10. Cantidad de reaseguradores: Mínimo 2 (dos).
11. Calificación de Reaseguradores: como mínimo Empresas de Reaseguro con calificación A (Standard & Poor's, Mood, y s, y/o equivalentes). (No se tendrá en cuenta los pre sufijos + o -)


Respuesta: Hemos realizado las consultas vía correo electrónico a la Superintendencia de Seguro del BCP en cuanto a la capacidad financiera que se requiere para un llamado de este tipo sin que estas respuestas sean vinculantes, sin embargo como área solicitante del servicio, nos hace ver un mejor panorama con respecto a las posibilidades de participantes en cuanto al monto total que se pretende asegurar, por lo que en relación a los puntos citados más arriba sugerimos, salvo mejor parecer, quede de la siguiente manera:

4 - Margen de solvencia: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1), al cierre del ejercicio de los 3 últimos ejercicios financieros 2022,2023, 2024.

5 – Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar

6 - Capital Social: Los 3 (Tres) últimos ejercicios, igual o superior a Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones). conforme a los balances correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024.

7 - Disponibilidades: los 3 (Tres) últimos ejercicios, igual o superior a Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) 30/06/2022, Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) 30/06/2023, 10.000.000.000. (guaraníes diez mil millones) 30/06/2024.


Abg. Liz Carolina Itarna S.
Directora
Cent. de Asesorías
Ministerio de la Defensa Pública



8 - Patrimonio propio no comprometido: Igual o superior a Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30 de junio del 2022, Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30 de junio del 2023, Gs. 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30 de junio del 2024.

9 - Fondo de garantía: Igual o superior a Gs.10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30 de junio del 2022, Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30 de junio del 2023, Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) al 30 de junio del 2024.

10 - Cantidad de reaseguradores: Mínimo 1 (uno).

11 - Calificación de Reaseguradores: como mínimo Empresas de Reaseguro con calificación BBB (Standard & Poor's, Mood, y s, y/o equivalentes).

2 - CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1- Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Respuesta: Al respecto se realizaron los ajustes correspondientes, quedando de la siguiente manera:

INDICADOR: Póliza de seguro de los vehículos y Ordenes de Servicios

Frecuencia: Dentro de los 10 (diez) días hábiles una vez emitida la orden de servicio por la convocante.

3 - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1- Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

En la proforma de contrato la convocante ha establecido dos vigencias del contrato, al respecto solicitamos realizar la rectificación correspondiente y considerar que la presente licitación cuenta con el atributo de contrato abierto //

Liz Carolina Ibarra S.
Unidad Operativa de Convocatorias
Ministerio de la Defensa Pública



Respuesta: Al respecto manifestamos que, teniendo en cuenta que hemos adoptado la modalidad de contrato abierto, se ha fijado la vigencia del contrato "Desde la firma del presente contrato hasta el 30 de junio del 2027", sin embargo el PBC estándar, cuya carga se realiza de forma electrónica, contempla por defecto en el apartado de vigencia del contrato la siguiente redacción: "Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones" siendo este un campo que no puede ser editado ni eliminado por la convocante. Por tanto, solicitamos tener en cuenta la vigencia establecida en el campo correspondiente como la aplicable para el presente procedimiento.

Vigencia del contrato

Requerido

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ayuda:

[En los casos de contrato abierto, reemplazar la frase anterior por la fecha exacta de inicio y terminación de la vigencia del contrato. Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

Estilo

Desde la firma del presente contrato hasta el 30 de junio del 2027

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Teniendo en cuenta la unidad de medida (mes), se consulta a la convocante si el monto asignado sería suficiente para hacer frente a todos los ítems incluidos en el llamado conforme a los precios unitarios establecidos como referenciales.

Respuesta: Con relación a este punto, los precios unitarios fueron calculados en base al promedio de 3 presupuestos remitidos por aseguradoras. Al tratarse de un llamado bajo la modalidad de por contrato abierto, el compromiso de la institución en el

[Firma manuscrita]
Ministerio de la Defensa Pública



cumplimiento del contrato es de, como mínimo el 50% del monto total del llamado por lo que sería nuestra referencia base en cuanto a los meses a asegurar los vehículos. Otro punto a tener en cuenta es que estamos sujetos a los montos ofertados lo cual podría arrojar un monto total mucho menor a los precios referenciales.

Además, cabe destacar que se emitirá una orden de servicio inicial por el total de los vehículos en circulación al momento de la firma del contrato, y luego se irán incorporando vehículos de acuerdo a la necesidad, ejemplo, vehículos que se encuentran con desperfectos mecánicos, siempre de nuestra lista de flota presentada para este llamado, esto a través de nuevas órdenes de servicios, por el tiempo restante del contrato, al momento de la incorporación. Es decir, no el 100% de la lista de vehículos presentada será asegurada de una vez.

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de Usted, con la consideración más distinguida y el aprecio de siempre.



Abg. Carolina Ibarra
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

